



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!



AVISO IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS FISCALES EN IMPRENTAS AUTORIZADAS

La Dirección General de Ingresos (DGI) recuerda que, de conformidad con la Disposición Administrativa General N° 01-2017 “Autorización de comprobantes fiscales”, toda impresión de documentos fiscales tales como: facturas, recibos, notas de débito, notas de crédito y constancias de retención, deben realizarse única y exclusivamente en imprentas autorizadas por la DGI, haciendo uso del sistema **SACFI** disponible en la VET (24/7).

Descargue la guía “**SACFI – MANUAL ACF**”, en nuestro sitio web:
<https://www.dgi.gob.ni/getDoc/1028>

Visualice las imprentas autorizadas en nuestro sitio web (www.dgi.gob.ni), bajo el ícono, ubicado en la columna izquierda, luego seleccione

Imprentas Autorizadas Activas			
Seleccione Una Renta Específica		Todas las Rentas	<input type="button" value="Buscar"/>
No. RUC	Nombre	Dirección	Teléfono

Cualquier consulta relacionada, llamar al Centro de Asistencia Tributaria (CAT), a los teléfonos ☎ 22489998, 23119258 y 81204120.

Managua, martes 7 de mayo 2024.

DGI

ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
AVISO-085-05-2024



¡CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS

Costado norte de Catedral Metropolitana, Managua.
Tel. 22489999, 23119250, 81204100
Sitio web: www.dgi.gob.ni